

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA



INFORME DE LA COMISIÓN
DE SALUD, EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES
SOBRE EL P. DE O. NÚM. 4, SERIE 2018-2019

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión de Salud, Emergencias y Administración de Desastres de la Legislatura Municipal de San Juan, (en adelante, “Legislatura Municipal”), previa convocatoria al efecto se reunió el lunes, 1 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de O. Núm. 4, Serie 2018-2019, cuyo título es:

PARA ENMENDAR EL INCISO CATORCE (14) DEL ARTÍCULO 2.04 DEL CAPÍTULO II Y EL INCISO (K) DEL ARTÍCULO 3.08 DEL CAPÍTULO III, AMBOS DE LA ORDENANZA NÚM. 25, SERIE 2001-2002, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN”, A FIN DE SUSTITUIR LA REFERENCIA AL PROGRAMA SIDA DE SAN JUAN Y DENOMINARLE COMO “PROGRAMA VIDA”; Y PARA OTROS FINES.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de O. Núm. 4, Serie 2018-2019, tiene el propósito de denominar el “Programa SIDA de San Juan” como “Programa Vida”.

II. BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-2013, reestructuró la organización administrativa del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio”) y enmendó el Código de Salud y Salubridad del Municipio, adoptado mediante la Ordenanza núm. 25, Serie 2001-2002, según enmendado. Desde esa fecha, el capítulo II de este Código establece en el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Salud en su artículo 2.04, inciso 14, la referencia al *Programa Sida con Salud* y en la actualidad al Programa se

le conoce con ese nombre.

Por otra parte, en el Nuevo Modelo de Servicios de Salud en el Municipio de San Juan, se hace referencia al *Programa SIDA de San Juan* del artículo 3.08, inciso k, del Capítulo III.

III. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA

Como parte de la evaluación de la medida, compareció el Sr. Pedro Julio Serrano, director del Programa SIDA de San Juan. Serrano indicó que el Programa SIDA de San Juan lleva muchísimos años brindando servicios de salud física y mental a una población de miles de personas que viven con VIH/SIDA. Actualmente, el programa cuenta con un distinguido grupo de profesionales, tales como médicos primarios, psicólogos, enfermeros, infectólogos, manejadores de casos, terapeutas, ginecólogos, pediatras, dentistas y profesional de apoyo. Relató, además, que el nombre del programa mantiene un estigma sobre las personas que viven con VIH/SIDA.

Serrano destacó que, aunque este cambio podría parecer uno mínimo, representa un mensaje claro que en el Municipio luchamos, respetamos y valoramos la vida de cada uno de nuestros ciudadanos. Además, expresó que los(as) participantes han experimentado problemas con la confidencialidad del programa por el nombre de este y la correspondencia, por lo que resulta imprescindible cambiar el nombre del programa y proteger la privacidad de los(as) participantes.

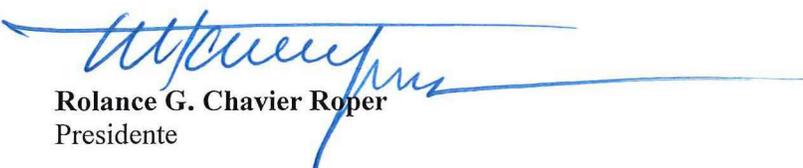
IV. ENMIENDAS

La Comisión acordó que el P. de O. Núm. 4, Serie 2018-2019, debe ser enmendado según el entirillado adjunto, el cual se hace formar parte integral de este informe.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda la aprobación del P. de O. Núm. 4, Serie 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de octubre de 2018.


Rolance G. Chavier Roper
Presidente